

neral para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 23 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ANUNCIO de 23 de abril de 1991, declaración terrenos francos y registrables.

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura,

Hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 176 de fecha 24 de julio de 1990, y resuelto por el Servicio Territorial de Badajoz el día 26 de septiembre del año en curso, han quedado francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los registros mineros que se indican a continuación, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal.

Número: B-3.

Nombre: «Badajoz-3».

Mineral: Toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos y fluidos y rocas bituminosas.

Superficie: 64 hectáreas.

Término municipal: Alburquerque.

Número: B-7.

Nombre: «Badajoz-7».

Mineral: Toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas.

Superficie: 16 hectáreas.

Término municipal: Alburquerque y San Vicente de Alcántara.

Número: B-15.

Nombre: «Badajoz-15».

Mineral: Toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas.

Superficie: 26 hectáreas.

Término municipal: Alburquerque.

Número: 11.560.

Nombre: «Pigo».

Mineral: Plomo.

Superficie: 4.000 hectáreas.

Término municipal: La Roca de la Sierra y Badajoz.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos correspondientes a mencionados registros mineros.

Se admiten nuevas solicitudes en horas de oficina (de nueve a catorce horas), en el Servicio Territorial —Sección de Minas— de esta Consejería, calle Fernández de la Puente n.º 11, principal, a partir de los ocho días de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, 23 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de abril de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica la subasta para la ejecución de las obras de «Depósito de abastecimiento a Saucedilla, Almaraz y Casatejada (Cáceres)».

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 22 de abril de 1991, para la adjudicación por el procedimiento de subasta de las obras denominadas «Depósito de abastecimiento a Saucedilla, Almaraz y Casatejada (Cáceres)», así como la propuesta de adjudicación formulada por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,

ACUERDA

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras denominadas «Depósito de abastecimiento a Saucedilla, Almaraz y Casatejada (Cáceres)», a la Empresa Construcciones José Luis Ibáñez, por un importe de treinta millones cien mil pesetas (30.100.000 pesetas).

Mérida, a 23 de abril de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ